

Condiciones generales de venta y entrega

1. Ámbito de aplicación

Las presentes condiciones generales de venta y entrega serán aplicables a cualquier contrato de venta suscrito entre TECHNOFORM BAUTEC IBERICA y sus clientes.

En consecuencia, el hecho de pasar pedido implica la adhesión entera y sin reserva del cliente a las presentes condiciones generales de venta y entrega. Ninguna condición particular puede, salvo aceptación formal y escrita de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, prevalecer a las presentes condiciones generales. Toda cláusula contraria planteada por el cliente será, así pues, a falta de aceptación expresa, inoponible a TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, cualquiera que sea el momento donde haya podido ser llevada al conocimiento de esta última.

Las ofertas de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA se entienden sin compromiso en lo que concierne al precio, la cantidad, el plazo de entrega y la posibilidad de suministro. Los pedidos del comprador sólo adquieren para TECHNOFORM BAUTEC IBERICA carácter vinculante en virtud de la confirmación expresa, por escrito por parte de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA.

2. Precios

Los precios que cotice el vendedor se deberán entender como precios fijos netos, EXW (Ex Works, "en fábrica"), para entrega con embalaje.

Los precios cotizados son únicamente obligatorios para el pedido acusado de recibido si bien, en general todas las tarifas de precios de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA suelen tener validez anual, pudiendo, ello no obstante ser revisadas a su discrecionalidad en cualquier momento en función de la evolución de las condiciones económicas del momento.

Los precios son válidos para las cantidades mínimas establecidas en la oferta o presupuesto que, en su defecto, será de 10.000 metros por referencia, siendo este el pedido mínimo. Para cantidades inferiores, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA se reserva el derecho de modificar las condiciones estipuladas.

3. Pedidos

El pedido se considera aceptado a partir de la confirmación por escrito de la fecha de entrega.

TECHNOFORM BAUTEC IBERICA se reserva, mediante comunicación por escrito, el derecho a la no aceptación del pedido si este no cumpliera con las condiciones vigentes, ya sean particulares o generales que puedan afectar al pedido.

Las cantidades entregadas podrán sufrir una variación del $\pm 10\%$ en metros de la cantidad pedida originalmente por el cliente y de un $\pm 20\%$ para proyectos especiales. En tal caso el cliente será facturado por la cantidad exacta de metros entregada (dentro de esos márgenes) calculada al precio de referencia establecido en la oferta y pedido confirmado.

4. Plazo de entrega

El periodo de entrega establecido no es vinculante, a menos que se acuerde específicamente por escrito su carácter vinculante. El periodo de entrega se iniciará con el envío de la confirmación del pedido al comprador y finalizará cuando por parte de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA se le libre notificación de la disponibilidad de la mercancía para su recogida.

En caso de la concurrencia de circunstancias inevitables o imprevisibles (de fuerza mayor) y de interrupciones de explotación de cualquier tipo, en particular, de daños a la maquinaria, huelgas y disputas laborales, así como el sufrimiento por nuestra parte de demoras en las entregas de importantes medios de explotación y materias primas o medidas administrativas, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA estará facultada para cancelar el contrato de venta, ya sea de forma total o parcial, o para prorrogar el periodo de entrega de forma correspondiente, contemplando un periodo de puesta en marcha. TECHNOFORM BAUTEC IBERICA deberá informar por escrito al comprador de tales acontecimientos.

5. Transmisión de riesgo

A menos que se estipule de otra forma en la confirmación de pedido, el riesgo pasará al comprador al momento del envío de la entrega EXW ("ex works") que se establece se producirá en la fábrica de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA sita en Ctra. Madrid- Coruña, Km. 181, (47100) Tordesillas, Valladolid.

Las cláusulas convenidas de entrega serán regidas por la edición de los "Incoterms" válida en la fecha en la que el contrato se perfeccione.

6. Forma de pago

A menos que se hayan acordado otras condiciones de pago entre TECHNOFORM BAUTEC IBERICA y el comprador, las mercancías deberán abonarse a los 30 días de la fecha de la factura mediante recibo domiciliado. No obstante, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA se reserva el derecho de establecer un descuento por pronto pago para aquellos compradores que opten por pagar mediante recibo domiciliado en el plazo de diez días desde la fecha de emisión de la factura.

Si al vencimiento de cualquiera de los plazos pactados para el pago de las facturas expedidas al comprador, este no hiciera efectivo su importe, se producirá el vencimiento anticipado de toda la deuda (recogida en las facturas en circulación) y ésta devengará un interés igual a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que "se establecen medidas de lucha contra la morosidad" y ello contado a partir de la misma fecha en que el primer impago se produjera. El impago de una factura en el plazo estipulado comportará a su vez la pérdida del descuento o bonificación que se hubiese concedido en dicha factura y en aquellas cuyo vencimiento anticipado se produzca como consecuencia del impago anterior.

Queda autorizada TECHNOFORM BAUTEC IBERICA para realizar la oportuna imputación de pagos a las diversas deudas que pudiera tener el comprador, e igualmente para compensar los créditos que recíprocamente mantuvieran entre sí ambas partes. En tal sentido TECHNOFORM BAUTEC IBERICA cancelará, por este orden, intereses y/o gastos extraordinarios ocasionados por el impago y posteriormente facturas vencidas por orden de antigüedad, aún de existir instrucciones por parte del comprador indicando lo contrario. En caso de que la mora, la insolvencia o las deudas por parte del comprador hagan peligrar la solvencia de éste, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA estará facultada para exigir de forma inmediata la liquidación de todas las cantidades adeudadas o la provisión de garantías, tanto en ese momento como en momentos futuros. Asimismo, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA podrá realizar únicamente las entregas pendientes en caso de que éstas se hayan abonado por adelantado o se hayan presentado las garantías suficientes. En caso de que el comprador no pueda cumplir lo anterior en un periodo razonable de tiempo, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA podrá rescindir el contrato de venta.

7. Entrega de la mercancía

El comprador deberá inspeccionar las mercancías de forma inmediata tras su recepción. Cualesquiera defectos reconocibles en el transcurso de la inspección rutinaria deberán notificarse a TECHNOFORM BAUTEC IBERICA por escrito en un plazo de veinticuatro horas tras su recepción, incluyendo en la notificación fotografías de los desperfectos observados. De lo contrario, las mercancías adquiridas se considerarán aceptadas y se eximirá a TECHNOFORM BAUTEC IBERICA de cualesquier reclamaciones por defectos. Será aplicable el mismo plazo en caso de mercancía no recibida o recibida erróneamente.

En caso de existir defectos que no fuesen reconocibles durante el transcurso de la inspección rutinaria, la notificación por escrito de dichos defectos deberá remitirse inmediatamente tras su detección. De lo contrario, las mercancías adquiridas se considerarán aceptadas con la presencia de dichos defectos y, en consecuencia, se eximirá a TECHNOFORM BAUTEC IBERICA de cualesquier reclamaciones por defectos.

El comprador se comprometerá a hacer llegar a TECHNOFORM BAUTEC IBERICA las mercancías defectuosas o la parte defectuosa de las mismas en un periodo de tiempo razonable (no superior a una semana tras la comunicación por escrito del defecto), inmediatamente después de la detección del defecto. No se deberá alterar el estado de las mercancías a fin de comprobar el defecto. Con todo, esta obligación no eximirá al comprador de la carga de la prueba de la presencia de un defecto.

En caso de que se demuestre que las mercancías, que el comprador habrá almacenado, conservado y utilizado de forma profesional y pertinente, son defectuosas y que el comprador haya notificado los defectos tal y como se establece más arriba, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA podrá, a su entera discreción, cumplir ulteriormente sus obligaciones mediante el suministro de nueva mercancía sin costes adicionales o a la devolución del precio de venta. En caso de que, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA decline el cumplimiento posterior o éste no se realice con éxito, el comprador podrá elegir entre la reclamación de la reducción correspondiente en el precio de compra (reducción del precio) o la rescisión del contrato de conformidad con la normativa legal (anulación).

Las reclamaciones por defectos estarán sujetas a un periodo de prescripción de un (1) mes tras la entrega de las mercancías al comprador.

Las reclamaciones por defectos estarán sujetas al cumplimiento previo por parte del comprador de todas y cada una de sus obligaciones. Las reclamaciones por defectos de las mercancías estarán sujetas a las limitaciones de responsabilidad indicadas en el apartado GARANTÍA.

8. Embalajes

Los embalajes retornables usados en la entrega de la mercancía son propiedad de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA y únicamente se pondrán a disposición del cliente en préstamo. El cliente deberá notificar por escrito la devolución de los embalajes en el plazo máximo de 3 meses y proporcionarlos a TECHNOFORM BAUTEC IBERICA. Si no proceder de esta manera, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA estará facultada para exigir tasas de préstamo con efectos retroactivos o para facturar el valor del embalaje que se devengará inmediatamente después de su recepción.

9. Reserva de dominio

La totalidad de las mercancías que sean objeto de contrato, se entenderá que continúan siendo propiedad de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, y ello hasta tanto el comprador no haya realizado el pago total de su precio. Entre tanto se entenderá que están en poder de éste en calidad de depósito, debiendo en consecuencia cumplir con todas las obligaciones que como tal depositario le atañen, asumiendo la responsabilidad de todos los gastos inherentes a su posesión y uso y respondiendo en todo caso de la obligación de pagar el precio en los plazos fijados, incluso en caso de pérdida o destrucción total o parcial acaecidas por cualquier causa.

Sin perjuicio de lo anterior, el comprador viene obligado a conservar las mercancías en depósito con la máxima diligencia exigible, a no trasladarlas del lugar donde se depositaron, a no enajenarlas ni gravarlas hasta tanto en cuanto no se haya pagado íntegramente el importe de las mismas.

10. Devoluciones

El comprador deberá solicitar por escrito la autorización para proceder a la devolución de material. Cualquier devolución sin autorización que llegue a las dependencias de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA no será admitida, corriendo cualquier gasto derivado de parte del comprador.

El comprador acepta que en todo caso de aceptarse la devolución TECHNOFORM BAUTEC IBERICA abonará un máximo del 30% del valor en factura de la mercancía. En todos los casos la mercancía deberá ser remitida a portes pagados y en la fecha fijada por TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, así como en perfecto estado de conservación y embalajes.

En ningún caso se aceptarán devoluciones de material con fecha de venta superior a los treinta días, ni material que no venga en los embalajes originales y perfectamente limpios y organizados ni de retales o cortes del producto derivados del propio proceso productivo del comprador.

11. Componentes

En el caso de que el producto a fabricar por TECHNOFORM BAUTEC IBERICA requiera que el comprador suministre a aquella componentes para su elaboración, será el comprador el responsable de suministrarlos en el plazo y cantidad adecuada.

El suministro defectuoso (entregas fuera de plazo, en cantidades insuficientes o de productos no conformes, etc.) comportará la indemnidad de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA ante cualquier reclamación del cliente y a su vez le facultará para reclamar del comprador la indemnización de los daños y gastos en que hubiera incurrido como consecuencia del suministro defectuoso.

12. Garantía y responsabilidades

Las comunicaciones por parte de o en nombre de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA relativas a la calidad, composición, tratamiento en el sentido más amplio de la palabra, aplicabilidad, propiedades etc., de sus productos, únicamente se considerarán garantías si se han hecho expresamente y por escrito en la forma de una garantía.

TECHNOFORM BAUTEC IBERICA únicamente garantizará la conformidad de sus productos con las especificaciones mencionadas o acordadas vigentes en el momento de la entrega. En caso de no-conformidad con las especificaciones, la única solución será la sustitución de los productos. Esto únicamente podrá tener lugar con posterioridad a la confirmación por escrito por parte de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, de la asunción de dicha no-conformidad con las especificaciones. Para poder asumir dicha circunstancia TECHNOFORM BAUTEC IBERICA deberá tener la posibilidad de acceso a la mercancía para efectuar una medición de las especificaciones.

En todo caso y con el fin de limitar los daños, el comprador deberá seguir las instrucciones facilitadas por TECHNOFORM BAUTEC IBERICA relativas a los productos y el embalaje. La responsabilidad de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA por cualquier daño se limitará al precio neto de venta como máximo. En ningún caso serán compensados:

- el lucro cesante y las pérdidas indirectas (interrupción del negocio, pérdida de ingresos y similares) por cualquier motivo;
- daños causados intencionadamente o por negligencia grave por parte de terceros y/o el comprador;
- daños derivados de un defecto que el comprador podría haber descubierto (en una primera observación a la recepción);
- daños derivados del uso indebido y/o no aprobado de los productos entregados;
- daños derivados de pérdida de producción, pérdida de uso, de pedidos, de beneficio;
- o cualquier otro daño directo, indirecto o consecuencial.

Las recomendaciones o sugerencias de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA serán realizadas según su mejor criterio, y reflejarán, en la medida de lo posible, la última información disponible. TECHNOFORM BAUTEC IBERICA no se responsabilizará de los resultados y/o rendimientos esperados mencionados en sus recomendaciones. Todas las recomendaciones se basarán en la información facilitada por el comprador. Ello no exime al comprador del examen propio de los productos suministrados por TECHNOFORM BAUTEC IBERICA con el fin de verificar su idoneidad para los procedimientos y fines previstos. La aplicación, el empleo y la transformación de los productos se llevan a cabo fuera de las posibilidades de control del vendedor, y son, por tanto, de la exclusiva responsabilidad del comprador.

El comprador será responsable de la exactitud, exhaustividad y fiabilidad de la información que facilita a TECHNOFORM BAUTEC

IBERICA, incluso si el comprador ha recibido esta información de terceros.

13. Cumplimiento de la normativa técnica

TECHNOFORM BAUTEC IBERICA se hace responsable de que el producto suministrado es un perfil de extrusión que cumple con las dimensiones ofertadas y observa las tolerancias (salvo casos excepcionales) contempladas en la norma DIN 16941 Clase 2 y que el material entregado se corresponde con el solicitado cumpliendo además con lo descrito en la correspondiente hoja de características. Asimismo, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, certifica que sus varillas cumplen con las especificaciones requeridas por la Norma UNE EN 14024.

14. Patentes y marcas

La venta y entrega de los productos de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA no conlleva la cesión al cliente de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre dichos productos.

La propiedad industrial, en particular las patentes de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, los modelos y las marcas registradas, siguen siendo, en todos los casos, de su propiedad exclusiva. El cliente autoriza a TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, salvo prohibición escrita, a exponer la pieza que ha realizado en toda manifestación, tales como ferias, salones, exposiciones, así como en sus documentos publicitarios y comerciales.

15. Nuevos productos

En el caso de que el cliente solicite la fabricación de un producto no estándar, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA fabricará o se hará fabricar los moldes o utillajes necesarios para su fabricación. En ningún caso cabrá la posibilidad de que el comprador subcontrate este proceso en cualquier otra compañía distinta.

En el caso de moldes o utillajes necesarios para productos exclusivos, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA meritara unos honorarios en concepto de diseño y desarrollo que el comprador se compromete a abonar en un 50% en el momento de la aprobación del plano con el diseño definitivo del producto, y el restante 50% a la entrega del primer pedido productivo.

TECHNOFORM BAUTEC IBERICA suministrará muestras al comprador para su validación en un plazo a determinar y confirmado por escrito a contar tras la recepción de la confirmación del diseño considerado en ese momento como definitivo. Asimismo, y tras la validación de las muestras iniciales, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA informará por escrito del plazo de la primera entrega del nuevo producto, a contar a partir de la recepción del primer pedido productivo, salvo en caso de que concurrieran circunstancias de fuerza mayor según se ha detallado en el apartado PLAZO DE ENTREGA.

En todos los casos en los que el cliente facilite un diseño o las instrucciones necesarias para la fabricación de un producto específico, responderá frente a TECHNOFORM BAUTEC IBERICA de todas las consecuencias de las acciones judiciales que podrían entablarse contra ésta a causa de la ejecución de un pedido de piezas cubiertas por derechos de propiedad industrial o intelectual, tales como patentes, marcas o modelos registrados o por cualquier derecho privado. En caso de producirse una violación de derechos de terceros, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA se reserva el derecho a detener la producción y posteriores entregas y a reclamar al comprador cualquier coste o gastos en el que se haya incurrido como consecuencia de dicha violación.

Todos los moldes y utillajes necesarios para la fabricación (incluso aquellos cuyo coste sufragará el cliente) son propiedad de TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, no pudiendo el comprador exigir ninguna restitución de los mismos.

En aquellos moldes o utillajes en los que el cliente, por tratarse de productos exclusivos, hubiese satisfecho el importe del diseño y desarrollo de los mismos, TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, se compromete a mantener la exclusividad de fabricación a favor del cliente y la confidencialidad del diseño, no pudiendo celebrar ningún

contrato sobre el mismo con un tercero durante un período de 5 años.

Transcurrido ese plazo o el plazo menor de 2 años sin haber mediado ningún pedido (cualquiera de los dos que se alcance antes) TECHNOFORM BAUTEC IBERICA tendrá pleno derecho a ofrecer el diseño mencionado a terceros y a explotar el diseño del producto con total libertad. En todo caso, posteriores entregas se registrarán por las condiciones generales o particulares si las hubiere.

En cuanto a los derechos sobre las invenciones, ideas y patentes necesarias para la fabricación del producto (aun cuando existan aportaciones del cliente en forma de dibujos, diseño, proceso, etc.) se considerarán invenciones realizadas por TECHNOFORM BAUTEC IBERICA.

16. Cumplimiento de restricciones vigentes

El comprador no venderá, exportará ni reexportará ningún producto suministrado en virtud del presente documento a la Federación Rusa o a Bielorrusia, ya sea directa o indirectamente. El comprador hará todo lo posible para garantizar que este propósito no sea eludido por terceros en la cadena de suministro. Cualquier violación de estas obligaciones constituye un incumplimiento material que da derecho a TECHNOFORM tomar las decisiones necesarias, incluida la rescisión del acuerdo de suministro. El comprador informará inmediatamente a Technoform de cualquier problema en la aplicación de estas obligaciones.

17. Información básica sobre protección de datos

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, S.L. es el responsable del tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar la relación contractual entre TECHNOFORM BAUTEC IBERICA, S.L. y el cliente, así como los compromisos derivados del contrato. La legitimación de este tratamiento de datos reside en la ejecución de un contrato de prestación de servicios, el cumplimiento de las obligaciones legales que nos apliquen, así como el consentimiento del interesado. Con carácter general, los destinatarios de sus datos serán las distintas áreas de nuestra entidad, así como los terceros a los que cedamos sus datos, cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. No está previsto realizar transferencias internacionales de datos. Sin embargo, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades de nuestro Grupo que cumplen con el nivel de protección de acuerdo con las exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, o cuando exista una habilitación legal. Las direcciones de todas las empresas pertenecientes a Technoform Group se encuentran en nuestra página web www.technoform.com, que podrá consultar en cualquier momento. En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comuniqué debidamente. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional que nos puede solicitar a través del email: rgpd.tb.es@technoform.com, adjuntando copia del DNI.

18. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Condiciones Generales se registrarán por las leyes de España. Las partes con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Jueces y Tribunales de Barcelona para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse de la ejecución e interpretación de las presentes Condiciones Generales.